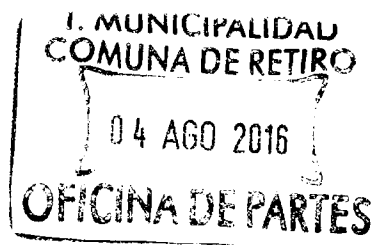


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Administración Municipal



DECRETO EXENTO N° 2354 /
RETIRO, 04 AGO. 2016
VISTOS:



1°.- El Decreto Exento N° 3.878 de fecha 15.dic.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

2°.- Cotización de **CASTILLO PARADA EDUARDO PATRICIO Y OTRO RUT N° 53.306.963-0**, por Arriendo de Cargador Frontal por 20 Hrs.

3°.- Art. 8 Letra g ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector público y el art. 10 N° 7 Letra J de su reglamento.

4°.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de Modo General y permanente las Atribuciones al Administrador Municipal.

5°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1°.- Que no se encuentra operativo en su totalidad Vehículo Municipal Cargador Frontal.

2°.- La Necesidad de contar con Cargador Frontal, por reparaciones de Caminos en la Comuna de Retiro.

3°.- La demanda actual de reparación de caminos rurales de la comuna de Retiro.

4°.- Dada la disponibilidad inmediata de **CASTILLO PARADA EDUARDO PATRICIO Y OTRO RUT N° 53.306.963-0** de proveer de Cargador Frontal, de acuerdo a cotización adjunta.

DECRETO:

1°.- **ADQUIERASE**, al Proveedor **CASTILLO PARADA EDUARDO PATRICIO Y OTRO RUT N° 53.306.963-0** los servicios de arriendo de Cargador Frontal, vía trato directo, por un valor de \$833.000.- IVA Incluido, por 20 Hrs.

2°.- **EFFECTUESE**, la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo a **CASTILLO PARADA EDUARDO PATRICIO Y OTRO RUT N° 53.306.963-0** el servicio de arriendo de Cargador Frontal, por 20 Hrs., para reparaciones de caminos comunales por un valor de \$833.000.- IVA Incluido.

3°.- **IMPÚTESE**, el costo del presente Decreto al ítem 31.02.004.003, "Reparac. Mejoramiento y Habilit. Caminos Comunales", del presupuesto Municipal Vigente, por la suma de \$833.000.- IVA Incluido, por 20 Hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria y
Financiera

